

Bogotá D.C., 3 de December de 2019
SDM-SC- 262616 DE 2019

Señor (a):
KEVIN ALBERTO PERILLA CADENA
CALLE 36G SUR #1-54 ESTE
TELEFONO:3118182600
CIUDAD

42 Museo de Dirección		 Desarrollo Humano Cerebro Habilidades Fuerza Motor		An Exista Número Número de Hoja Fecha Emisión Autorización	
Fecha de Emisión 19-DEC-2019		Fecha de Emisión 19-DEC-2019		Fecha de Emisión 19-DEC-2019	
Nombre del Empleado		Nombre del Empleado		Nombre del Empleado	
C.C.		C.C.		C.C.	
Dirección de Emisión		Dirección de Emisión		Dirección de Emisión	
Observaciones		Observaciones		Observaciones	

REF: RTA-SDM- 290024-2019

Señor (a) PERILLA CADENA:

En atención al radicado de la referencia, con respecto a su petición resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección De Control E Investigaciones Al Transporte Público a través de oficio SDM-SC- 262648 de 2019, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1765 de 2015.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

¡otá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Hc. Angela Viviana Morales Martínez Abogada Subdirección de Contravenciones

37 - 35

400



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 3 de December de 2019
SDM-SC- 262616 DE 2819

Señor (a):
KEVIN ALBERTO PERILLA CADENA
CALLE 36G SUR #1-54 ESTE
TELEFONO:3118182608
CIUDAD

REF: RTA-SDM- 290024-2819

Señor (a) PERILLA CADENA:

En atención al radicado de la referencia, con respecto a su petición resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección De Control E Investigaciones Al Transporte Público a través de oficio **SDM-SC- 262648 de 2019**, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Angela Viviana Morales Marquez Abogada Subdirección de Contravenciones 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2019
SDM-SC 262648/19

Doctor:

JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

Subdirección De Control E Investigaciones Al Transporte Público

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D

Ref.: Remisión SDM 290024-2019

Doctor **ESPELETA SÁNCHEZ**:

De manera atenta, remito de conformidad con lo preceptuado en el 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 14367 de 2011- Funcionario sin competencia. *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*.

Remitimos la solicitud impetrada por el (la) señor(a) **KEVIN ALBERTO PERILLA CADENA**, por ser tema de su competencia.

Atentamente,


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Angélica Viviana Morales Márquez Abogada Subdirección de Contravenciones

Anexo: SDM 290024 - 2019

CC: KEVIN ALBERTO PERILLA CADENA

CALLE 36G SUR #1-54 ESTE

TELÉFONO: 3118352600

CIUDAD

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17356

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-290024/ KEVIN ALBERTO PERILLA CADENA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-262616 d el 3 DE DICIEMBRE DEL 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

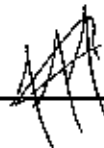
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-290024.

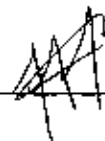
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)